



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK  
as Director General de Administración  
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3172

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15302-0018302-1 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia, inherentes al cargo Coordinación Administrativa Regiones I, II y III - Categoría 7 -, dependiente de la Dirección General de Administración del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes se inician con presentación efectuada por el agente Antonio Alberto Sanz, titular del cargo Jefe Departamento Movimiento de Fondos y Valores, solicitando la asignación de las funciones vacantes correspondientes al cargo Coordinación General Administrativa Regiones I, II y III - Categoría 7-, en virtud de la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio del subrogante del cargo, agente Marcelo Vicco;

Que interviene la Dirección General de Administración del I.A.P.O.S. y ordena a la Coordinación de Recursos Humanos informe situación de revista;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que el agente





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL CZERNIK  
Jefe Director Gral. de Administración  
I.A.P.O.S.

SANZ, ANTONIO ALBERTO - M.I. N.º 13.708.871 - CUIL 20-13708871-2, Clase 1960, revista en Personal Planta Permanente del Instituto - Categoría 6 - Jefe Departamento Movimiento de Fondos y Valores - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación General Administrativa Regiones I, II y III - Subdirección General de Administración - Dirección General de Administración por Decreto N.º 2253/15

Que la asignación de funciones solicitada corresponde a Categoría 7 - Coordinación General Administrativa Regiones I, II y III - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la citada Dirección General;

Que, tanto el cargo como las funciones se encuentran vacantes en razón de que su titular por Decreto N.º 2253/15, ex-agente Alba Ghiano, ha cesado por Jubilación Ordinaria el 01/08/2015, al igual que quien lo subrogaba por la misma norma, Marcelo Vicco, cuya renuncia se acepta a partir del 01/02/2020;

Que la Subdirección General de Administración considera que el agente Antonio Alberto Sanz ha demostrado idoneidad y buena predisposición para el cumplimiento de las funciones que oportunamente se le han encomendado;

Que la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial del I.A.P.O.S. prestan conformidad con la gestión que se propicia;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental de la presente gestión, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. AGUELANGEL CZERNIK  
sic Dirección General de Administración  
I.A.P.C.S.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 41/20 y considera que la gestión se encuadra y cumplimenta con lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto N.º 2695/83 y Artículos 1º y 2º del Decreto N° 85/03, modificado por Decreto N° 1729/09;

Que procede a ampliar el anterior por Dictamen DGAJ N.º 64/20, entendiendo que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que por tanto, sin observaciones que formular, aconseja se proceda a gestionar el decreto que disponga la asignación de las funciones solicitadas;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º): Asígnese al agente ANTONIO ALBERTO SANZ – M.I. N.º 13.708.871 – CUIL 20-13708871-2, Clase 1960, las funciones inherentes al cargo Coordinación General Administrativa Regiones I, II y III – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Subdirección General de Administración – Dirección





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANDEL CZERNIK  
al Director General de Administración

General de Administración del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente - Categoría 6 - Jefe Departamento Movimiento de Fondos y Valores - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la citada Dirección General.-

ARTICULO 2°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, al agente ANTONIO ALBERTO SANZ - M.I. N.º 13.708.871 - CUIL 20-13708871-2, Clase 1960, conforme la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 - Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 50: Ministerio de Salud - Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - Categoría Programática 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 201 - Inciso 1: Personal - Partida Principal 1: Personal Permanente - Partida Subparcial 2: "Personal Administrativo" - Finalidad 3 - Función 30 - Clasificación Geográfica: 82-63.-

ARTICULO 4°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 5°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS al/c  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI  
Dra. SONIA FELISA MARTORANO  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO